Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 27 de mayo de 1954 — Número 17.656

BECAS PARA HIJOS DE AGRICULTORES ASOCIADOS A COOPERATIVAS

DECRETO Nº 7.664. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1954.

VISTO el Exp. Nº 200.790/54 del registro del Ministerio de Comercio Exterior, y CONSIDERANDO: Que uno de los capítulos de importancia fundamental que integran el Segundo Plan Quinquenal es el que se refiere a la instrucción y capacitación profesional de todos aquellos que se consideren hábiles para contribuir con los conocimientos adquiridos al bienestar social y económico de la colectividad: Que el derecho a la capacitación ha sido incluído, asimismo, en nuestra Constitución Nacional sancionada en el año 1949, como una de las tantas conquistas de orden social, preconizadas en los "Derechos del Trabajador", por lo cual incumbe a la sociedad y por consiguiente a los órganos del Estado, estimular el esfuerzo individual, proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse (Art. 37, inc. 3); Que la Dirección Nacional de Granos y Elevadores consustanciada con los fines precedentemente enunciados y para facilitar el nuevo sistema de comercialización de granos, estima conveniente propender a la capacitación de los hijos de auténticos agricultores asociados a Cooperativas Agrícolas, en materia de recepción y entrega de granos, iniciativa que se traducirá en positivos beneficios para aquellas entidades, concretando en tal forma las finalidades previstas en los aludidos preceptos de profundo significado social; Que la Delegación Fiscalía de la Contaduría General de la Nación (fojas 6), ha tomado la intervención que le compete y prestado su conformidad; Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Instituir para el año 1954, veinte (20) becas para ser otorgadas a hijos de auténticos agricultores asociados a Cooperativas Agrícolas reconocidas y creadas de acuerdo con la Ley Nº 11.388 para seguir los cursos que se imparten en las Escuelas de Recibidores de Granos de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores del Ministerio de Comercio Exterior.

Art. 2º — Los interesados en obtener estas becas deberán acreditar las siguientes condiciones:

1) Ser hijo de agricultor asociado a Cooperativas Agrícolas reconocidas y creadas de acuerdo con la Ley Nº 11.388.

2) Ser argentino nativo o naturalizado.

3) Tener como mínimo 21 años de edad.

4) Haber aprobado el 6º grado o, en su defecto, saber leer y escribir con propiedad, y realizar las cuatro operaciones fundamentales de aritmética, con números enteros y decimales.

5) Presentar certificado de buena conducta.

Art. 3º — Cada beca comprende viaje de ida y vuelta del lugar de residencia de los becados a Buenos Aires, Rosario o Bahía Blanca, con una asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600.— m/n.), para gastos de estada, durante los meses de abril a noviembre inclusive, de 1954.

Art. 4º — Los becarios serán sometidos periódicamente a exámenes parciales de cuyo resultado dependerá el mantenimiento de la beca otorgada.

Art. 5º — Las solicitudes respectivas deberán ser presentadas por los interesados ante la Cooperativa Agrícola a que pertenezca el padre del peticionante, la que, a su vez, la elevará a la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, para su consideración.

Art. 6º — Las becas serán otorgadas por riguroso concurso de selección, contemplando la capacidad de los solicitantes y las necesidades de cada Cooperativa.

Art. 7º — Se dará preferencia a los aspirantes que presenten las Cooperativas con la expresa constancia, por escrito, de comprometerse a emplear al postulante en el supuesto de aprobar el curso.

Art. 8º — Autorízase a la Dirección Nacional de Granos y Elevadores a utilizar los fondos previstos en el presupuesto de la misma para el año 1954, destinados a la financiación de las veinte (20) becas.

Art. 9º — Las Cooperativas patrocinantes deberán presentar las solicitudes de los interesados a las Escuelas de Recibidores de Granos, Belgrano 342, Buenos Aires.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Pedro J. Bonanni

Delegado de la Rep. Argentina en la Conferencia de la UN Sobre Formalidades Aduaneras

DECRETO Nº 8.251. Buenos Aires, 19 de mayo de 1954.

VISTO: La invitación formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas para que la República esté representada en la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre formalidades aduaneras para la importación temporaria de vehículos particulares y para el turismo", que se inauguró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 11 de mayo de 1954, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina es Miembro de la Organización de las Naciones Unidas, que auspicia la Conferencia mencionada: Que la Conferencia ha sido convocada en cumplimiento de la Resolución 468 F (XV) sancionada por el Consejo Económico y Social, Organo de las Naciones Unidas que integra la República; Que al cumplimiento de las obligaciones emergentes de tales circunstancias se agrega la conveniencia que reportará al país estar representado en una reunión tendiente a informar, con carácter internacional, las normas aplicables a la importación temporaria de vehículos privados y al turismo en su vinculación con las formalidades aduaneras, y Atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado interino en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Cónsul, doctor Luis Jorge Estevarena, Delegado Plenipotenciario Titular para que, en representación del Gobierno argentino, actúe en la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre formalidades aduaneras para la importación temporaria de vehículos particulares y para el turismo".

Art. 2º — Desígnase Delegado Plenipotenciario Suplente al Secretario de Embajada, doctor Raúl Adolfo Laurel.

Art. 3º — Extiéndase las plenipotencias correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado interino en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Remodelación de los Terrenos Adyacentes al Emplazamiento del Monumento a Eva Perón

DECRETO 8.480. Buenos Aires, 20 de mayo de 1954.

VISTO: La nota de fecha 7 de febrero de 1954 cursada por la Comisión Nacional Ley 14.124 "Monumento a Eva Perón" vinculada con el destino de los terrenos libres adyacentes al emplazamiento fijado para el Monumento a erigirse para perpetuar la memoria de la Señora Eva Perón; y CONSIDERANDO: Que los terrenos comprendidos por las calles Tagle, Avenida Presidente Figueroa Alcorta, Avenida Libertador General San Martín, Avenida Callao y vías de los Ferrocarriles Nacionales estaban destinados al emplazamiento de las Facultades de Filosofía y Letras, de Arquitectura y de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, según Decreto Nº 19.173|47; Que de dichas obras sólo ha tenido principio de ejecución la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, estando al presente el edificio habilitado y en funcionamiento; Por ello y atento a lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desafectar del destino establecido por el apartado b) del Artículo 1º del Decreto Nº 19.173 de fecha 3 de julio de 1947 a los terrenos ubicados entre las calles Tagle, Avenida Presidente Figueroa Alcorta, Avenida Libertador General San Martín, Avenida Callao y las vías de los Ferrocarriles Nacionales, excepto en lo concerniente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a efectos de posibilitar la remodelación urbanística-arquitectónica del marco y zona contigua de la obra a construirse: Monumento a Eva Perón; y derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 2º — La Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, preparará un nuevo plan de ubicación de edificios para la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

Elévase de Categoría y Determínase la Jurisdicción del Consulado Argentino en Guayaquil

DECRETO. Nº 7.519. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1954

ATENTO las necesidades y conveniencia del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elévese a la categoría de Consulado General de segunda clase al actual Consulado en Guayaquil, con jurisdicción en el territorio de la República de Ecuador y especialmente en las provincias de Guayas, Manabi, Los Ríos, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Santiago Zamora, Azuay, El Oro, y Loja, e islas Galápagos.

Art. 2º — Asígnase a la Sección Consular de la Embajada de la República en Ecuador jurisdicción en las provincias de Pichincha, Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Napo-Pastaza y Cotopaxi.

Art. 3º — Extiéndase la nueva patente correspondiente al Consulado General de segunda clase en Guayaquil.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende

Provéense Medicamentos al M. de Higiene y Salubridad de la República de Bolivia

DECRETO Nº 4.181. — Bs. Aires, 19 de marzo de 1954

TENIENDO en cuenta que con fecha 30 de marzo de 1948 se firmó un Acuerdo Sanitario entre Bolivia, Paraguay y nuestro país, ratificado posteriormente mediante Ley 14.039 del 14 de agosto de 1951, y CONSIDERANDO: que dicho convenio ha sido realizado en el deseo de continuar con la tradicional política de estrecha colaboración y mutuo entendimiento entre los países signatarios, especialmente en la esfera de la protección y conservación de la salud de sus pueblos; Que las estipulaciones contenidas en el referido instrumento prevén y autorizan: ayuda técnica recíproca; prestaciones de personal y elementos; intercambio amplio y periódico de funcionarios sanitarios, medidas preventivas permanentes, mantener un alto índice de inmunidad en la población sobre determinadas epidemias, especialmente en las zonas limítrofes, realizando para ello campañas intensivas permanentes, sosteniendo servicios eficientes y especializados particularmente en los centros más importantes sobre la frontera para el tratamiento de los enfermos provenienttes de los países signatarios; Que la importancia que asumen las migraciones periódicas de trabajadores provenientes de la República de Bolivia que suelen ocuparse en faenas propias del norte de nuestro país, han obligado a recurrir a todos los medios disponibles para intensificar la lucha en común que se viene sosteniendo en defensa de la salud y del buen estado sanitario de la región logrado tras denodados esfuerzos y en perfecta coordinación entre las respectivas autoridades que, interpretando los verdaderos alcances y finalidad del pacto suscrito han sumado recursos y elementos en una humanitaria cruzada de real y verdadero panamericanismo; Que los satisfactorios resultados alcanzados mediante esa estrecha colaboración con la República hermana no pueden verse malogrados ante situaciones imprevistas o circunstancias especiales como las que se originan ante las dificultades que suelen presentarse para la adquisición de ciertos productos utilizados en esa lucha de conjunto porque ello gravitaría negativamente sobre el estado sanitario de las poblaciones de ambos países; Que poseyendo el Ministerio de Salud Pública de la Nación suficiente existencias y considerando las necesidades del país, es posible ceder al Gobierno de la República de Bolivia, satisfaciendo así un pedido hecho en tal sentido, cierta cantidad de elementos que se utilizan en la campaña a que se ha hecho mención y así distribuídos asegurarán el éxito del fin que se persigue; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por la Secretaría de Estado citada, provéase sin cargo al Ministerio de Higiene y Salubridad de la República de Bolivia, los medicamentos y elementos siguientes:

40 tarros para leche estañados; 30 tarros para leche de hierro estañado de 20 l.; 50 chatas de hierro enlozadas, 4.000 cc.; 50 asaderas de hierro batido 50 por 40 x 8; 42 asaderas de hierro estañado 60 x 45 x 8; 10 ollas de hierro estañado de 50 l.; 2 cacerolas de aluminio asas de bronce Nº 22; 2 cacerolas de aluminio asas de bronce N 18; 2 teteras de aluminio de 1 lt.; 2 pavas de aluminio asas charoladas de 4 l.; 2 ollas de aluminio asas charoladas de 16 l.; 6 jarras de aluminio c|asas de bronce; 2 ollas de aluminio c|asas charoladas de 12 l.; 2 ollas de aluminio c|asas charoladas de 8 l.; 2 cafeteras de hierro enlozado de 2 l.; 2 sartenes de 24 cm. acerados; 2 sartenes de 30 cm. acerados; 2 sartenes de 34 cm. acerados; 2 parrillas de alambre para asaderas de 25 x 39 cm.; 3 aceiteras de vidrio chicas; 1 chaira de acero de 30 cm.; 12 filtros de franela para café; 6 saleros de vidrio, tapa bakelita; 2 tablas para picar carne de 50 x 28; 2 cucharones de aluminio con mango de bronce; 2 espumaderas de hierro enlozados 34 cm.; 2 hervidores de aluminio asas charoladas de 7 lt.; 2 hervidores de aluminio asas de bronce de 3 l.; 2 azucareras de bronce niqueladas, 2 asas 300 gr.; 100 platos de loza piedra hondos; 100 platos de loza piedra para postre; 20 platos de loza piedra, playos; 100 pocillos para café; 100 tazas c|plato para café con leche de loza piedra; 3 prensa papas de metal perforado; 3 palos de madera para amasar; 6 marcadores simples para ravioles; 3 soperas de aluminio con asas charoladas; 5 portaviandas de hierro enlozadas (5 platos); 120 cuchillos de acero inoxidable, para mesa; 120 cuchillos de acero para postre; 120 cucharas de alpaca para sopa; 120 cucharas para postre; 120 tenedores de M.S.P.; 120 tenedores de alpaca para postre; 10 cucharas para mesa de madera; 118 cucharitas de alpaca para café; 10 ollas de hierro estañado de 70 l.; 3 cuchillas para carnicero de 28 cm.; 7 tarros de hierro estañado de 50 l.; 100 cepillos de mano para limpieza; 10 exprimidores de vidrio de 13 cm.; 5 mantequeras de vidrio de 13 cm.; 100 vasos de material plástico de colores; 8 talqueras de material plástico; 27 ollas de hierro batido, rectas con dos asas de 140 l.; 3 máquinas de hierro fundido para picar carne Nº 22· 6 máquinas petrolizadoras completas; 50 tarros limpia metales de 200 cm3. marca Camalote; 10 latas de fluído desinfectante de 10 l.; 100 tarros de polvo limpiador de 950 g.; 50 chatas de hierro enlozadas de 400 cc.; 3 mesas porta camilla para transporte de enfermos, con loneta; 1 armario para cocina con puertas corredizas: 2 mesas para partos "T|Twites Lastra"; 4 porta residuos rodantes con una palangana; 4 mesitas esmaltadas para curaciones; 2 mesas para enyesados y ortopedia modelo "Hawley" completas; 6 chaisse-longue para adultos; 1 mesa camilla para electroshock completa; 2 mesas forma riñón, metalizadas; 12 porta-palnganas rodantes con dos palanganas; 1 carro para ropa sucia; 1 carro para ropa limpia; 1 carro para transporte de ollas; 1 armario de tres estantes para cocina; 1 armario metálico para alcaloides; 1 archivo metálico de cuatro cajones; 1 armario guardarropa de seis puertas; 15 taburetes giratorios; 10 mesas de luz mod|abiertas; 10 mesas de luz mod|cerradas; 35 camas de una plaza, completas; 15 camas mod|Salud Pública; 2 mesas para examen ginecológico t|Franch color metalizado; 10 almohadas para cama de una plaza; 2 biombos de 3 hojas; 10 camas mod.|Salud Pública; 5 camas para niños completas; 2 cunas para recién nacidos; 10 mesas de luz cerradas; 5 mesas de luz abiertas; 10 sillas mod.|Salud Pública, asiento de madera, forma anatómica; 90 colchones mod.|Salud Pública; 1 carro termo para el transporte de comida, con seis ollas y seis calentadores; 200 colchones mod.|Salud Pública; 290 almohadas para cama de una plaza; 40 mesas de luz mod.|Salud Pública abiertas; 50 cunas cromadas para bebes; 50 almohadas para cunas de niños; 50 colchones para cunas de niños; 10 paquetes de 25 agujas de acero inoxidable, para costureras; 10 colchones mod.|Salud Pública; 200 frazadas para camas de una plaza color marrón de 175 x 200 cm.; 50 sábanas para camas de niños de 24 x 110 cm. dobladilladas; 100 sábanas para cuna de 100 x 85 cm.; 10 sábanas para camillas de 190 x 85 cm.; 10 sábanas para campo operatorio de 170 x 175 cm. dobladilladas; 10 toallas de mano, afelpadas de 40 x 80 cm.; 100 mosquiteros de tul, grandes; 30 pares de botas de goma; 40 pares de botas de cuero; 3.000 pares de Alpargatas de lona marca "Llave"; 50 almohadas de 42 x 22 cm.; 44 frazadas de 80 x 115 cm. de lana de y algodón; 50 fundas para camas de niños, de 42 x 22 cm. vainilladas; 50 colchones para cuna, de lana y crin de 37 x 66 cm.; 1.746 ejemplares de "La Nación Argentina, Justa, Libre y Soberana"; 6 arcos soporta sábana; 2.000 agrafes tipo Michel; 3 aparatos para presión arterial; 3 aparatos tipo Señorans; 6 bajalenguas tipo Talbot para adultos; 2 cajas de bronce niquelado, 20 x 10 x 4 cm.; 4 cajas de bronce niquelado 25 x 16 x 6 cm.; 4 cajas de bronce niquelado, 40 x 20 x 8 cm.; 4 cajas de bronce niquelado, 50 x 27 x 10 cm.; 2 caretas para anestesia; 1 Craheoclasto, tipo Braun 45 cm.; 1 cuchillo para amputación, tipo Lisfranc 20 cm.; 3 escalerillas de dos peldaños; 1 embriótomo de Tarnier; 1 espéculo nasal tipo Vacher; 2 espejos frontales; 2 Estetoscopios biauriculares; 1 estufa a gas de Kerosene, 60 x 40 x 40 cm.; 2 Estetóscopos monoauricular, clínico; 4 cubetas de hierro enlozado, 30 x 25 x 6; 4 chatas de hierro enlozado; 1 cureta tipo Pinard, uterina; 1 Davier de Farabeuff, para adultos; 1 Depresor vaginal, tipo Sims; 3 férulas de Cramer, 90 x 10 cm.; 3 férulas de Cramer, 60 x 8 cm.; 3 férulas tipo Cramer, 120 x 10 cm.; 2 férulas tipo Jones, 58 x 13 cm.; 2 férulas tipo Jones, 66 x 17 cm.; 2 gotieras para pié, pierna, muslo y cadera derecha; 2 gotieras para pié, pierna, muslo y cadera izquierda; 1 galvanocauterio eléctrico; 1 incubadora para prematuros; 2 legras tipo Farabeuff curvas; 1 martillo tipo Dejarine; 2 manómetros reductor de oxígeno; 1 perforador tipo Bolt; 3 pinzas de diente de ratón 15 cm.; 3 pinzas de diente de ratón 18 cm.; 3 pinzas de diente de ratón 25 cm.; 3 pinzas de disección de 14 cm.; 2 pinzas para agujas y jeringas; 4 pinzas para curaciones uterinas rectas; 12 pinzas para primer campo; 12 pinzas para segundo campo; 6 pinzas tipo Allis, 20 cm.; 6 pinzas tipo Faure 25 cm ; 24 pinzas tipo Kocher 13 cm.; 10 porta algodones a rosca 20 cm.; 1 retractor tipo Percy con diagrama, 2 separadores tipo Farabeuff juego 15 cm.; 2 sondas gástricas tipo Faucher, 10 mm.; 12 sondas tipo Nelaton punta cónica número 8; 4 separadores tipo Volkamn 4 dientes romos; 3 sondas duodenal tipo Escudero; 1 valva de peso tipo Auvard; 3 tambores para esterilización 8 x 10 cm.; 2 tambores para esterilización, 22 x 15 cm.; 2 tambores para esterilización, 24 x 20 cm.; 2 tambores para esterilización, 28 x 20 cm.; 2 tambores para esterilización, 33 x 25 cm.; 2 tambores para esterilización 39 por 25 cm.; 1 termocauterio tipo Paquelin, 5 tijeras roma aguda recta; 6 tijeras roma curva; 1 tijeras tipo Mayo curva 17 cm.; 1 tijeras uterina 22 cm. tipo Dubois; 12 agujas para sutura curvas; 5 incubadores para prematuros; 1 mesa de operaciones base de hierro modelo "Universal" I. A. completa juego de colchonetas de goma c|metalizado; 10 Kg. Aspirina; 5 Kg. Antipirina; 5 Kg. Bismuto subnitrato; 2 Kg. Naftol benzoato: 5 Kg. Calcio cloruro cristal; 3 Kg. Cafeína pura; 200 gr. Emetina clorhidrato; 10 Kg. Sodio sulfato; 20 Kg. glicerina; 2 Kg. Novocaína clorhidrato; 3 Kg. Paramidon; 1 Kg. Plata nitrato cristal; 5 Kg. Sodio cloruro; 10 Kg. Sodio benzoato; 5 Kg. Sodio salicilato; 5 Kg. Sodio citrato; 3 Kg. Sodio bromuro; 5 Kg. Potasio bromuro; 2 Kg. Terpina hidrato; 5 Kg. Urotropina; 120 agujas 25 x 6; 120 agujas 25 x 8; 60 agujas 30 x 8; 60 agujas 40 x 6; 120 agujas 50 x 8; 24 agujas punción lumbar c|mandril 150 x 10; 24 agujas punción lumbar c|mandril 100 x 10; 10 asientos de goma; 60 cepillos para cirugía; 20 madejas Crin de Florencia; 60 jeringas de 2 cc.; 60 jeringas de 3 cc.; 60 jeringas de 10 cc.; 24 jeringas de 20 cc.; 3 jeringas de 30 cc.; 2 jeringas de 50 cc.; 2 jeringas de 100 cc.; 10 jeringas para insulina 10|36; 10 jeringas para tuberculina; 20 jeringas goma y oído; 50 laminarias macizas; 20 orinales de vidrio; 10 peras Richarson; 30 madejas de seda; 30 tubos de goma para irrigador; 1.000 vendas cambric; 1.500 ampollas de promanida; 15.000 comprimidos de Enterobioformo; 1.000 frascos de penicilina de 500.000 U.; 15 Kg. de Eter anestésico; 10.000 ampollas de iodo bismutato; 288 frascos de Tónico Emesta; 20.000 ampollas de Aceite Chaulmugra; 2.000 botellas de 1|2 litro; 1.500 botellas de 1 litro; 5.000 frascos despacho 250 cm3.; 2.000 frascos despacho 150 cm3.; 2.000 frascos despacho 30 cm3.; 100 frascos despacho 120 cm3. 2.700 Kg. algodón hidrófilo de 500 gr.; 500 ampollas de suero antidiftérico 3.000 U.; 200 ampollas de suero antidiftérico 5.000 U.; 2.000 ampollas de suero antidiftérico 20.000 U.; 1.000 ampollas de suero antitetánico 3.000 U.; 2.000 ampollas de suero antitetánico 5.000 U.; 600 ampollas de suero antitetánico 20.000 U.; 1.000 ampollas de suero antitetánico 10.000 U.; 100 ampollas de suero antiofídico; 500 ampollas de suero antidisentérico; 200 ampollas de suero antigangrenoso; 200 ampollas de suero antilactrodectus; 1.000 ampollas de vacuna escarlatinosa de 6 cm3.; 500 ampollas de vacuna antitetánica; 2.000 ampollas de vacuna antitífica de 10 cm3.: 100 ampollas de vacuna triple de 10 cm3.; 1.000 ampollas de vacuna antidiftérica de 5 cm3.; 4 frascos Kitasito de 500 cc.; 4 frascos Kitasito de 250 cc.; 2 vasos de precipitación de 3 l.; 2 vasos de precipitación de 2 l.; 3 cristalizadores de vidrio Pirex; 3 barriles de vidrio de 10 l.; 3 barriles de vidrio de 5 l.; 3 zócalos para tres conserveras de Borrel; 3 juegos de perforadores de corcho; 3 agarraderas para seis buretas; 2 platinas de Malasezz; 2 mecheros tipo Barthel a alcohol; 10 telas metálicas con centro amianto de 20 cm.; 3 tamices Universales; 10 cajas de Porta objetos comunes 50 unid.; 3 frascos c|caramelo de 5 l.; 3 vasos de precipitación de 1.000 cc.; 5 medidas graduadas de 50 cc.; 5 medidas graduadas de 100 cc.; 5 probetas graduadas de 250 cc.; 5 probetas graduadas de 500 cc.; 5 probetas graduadas de 50 cc.; 5 balones de vidrio Pirex; 5 sacarímetros de Brix; 5 embudos de vidrio extriados tallo largo; 20 cápsulas de Petri; 50 pipetas para eritrosedimentación; 10 cápsulas de porcelana de 11½ cm.; 5 cápsulas de porcelana de 7 cm.; 1 tanque para revelar películas; 5 cápsulas enlozadas de 14 cm.; 3 cápsulas enlozadas, de porcelana de 18 cm.; 3 frascos de ácido nítrico de 1.000 gr.; 3 frascos de ácido sulfúrico 1.000 gr.; 3 frascos de ácido clorhídrico 1.000 gr.; 5 frascos de ácido acético glacial de 1.000 gr.; 3 frascos de eter sulfúrico de 1.000 gr.; 4 jaulas para conejos 50 x 40 x 40 cm.; 4 jaulas para cobayos 34 x 23 x 23 cm.; 5 morteros de vidrio con pilón de 10 cm.; 5 buretas de Mohor c|caramelo de 25 cc.; 5 buretas de Mohor incoloras de 25 cc.; 1 autoclave tipo "Schaerer" doble camisa, caldera de chapa de bronce estañada interiormente de 35 cm. de diámetro interno y 45 de profundidad para presiones de 2 1|2 atmósferas, tapa de bronce fundido a desplazamiento lateral, válvula de seguridad, robinete de purga, dispositivo p|secar, juego de llaves de comunicación entre calderas, interior y exterior, manometro, manovacuómetro, nivel de agua, camisa exterior de hierro metalizada, calefacción a keroseno; 6 lápices demográficos azules; 6 lápices demográficos rojos; 6 balanzas granatarias; 1 aparato p|metabolismo basal; 2 agitadores de Kline; 2 aglutinoscopios; 2 aparatos de Westergreen p|erictrosedimentación, s|pipetas; 2 aparatos de Westertergreen p|erictrosedimentacián p.5 pipetas; 1 estufa de cobre p|esterilización con calef- eléctrica; 5 embudos de vidrio de 150 cm. aprox.; 1 estufa para esterilización a seco c|calef. eléctrica; 4 embudos de vidrio Pirex de 6 mm. de diámetro; 1 agitador eléctrico p|30 tubos, 220 W. de Kahn; 1 autoclave tipo "Schaerer" doble camisa; 35 cm. de diámetro por 45 cm. de profundidad, válvula de seguridad; 4 vasos de precipitación de 250 cc.; 3 frascos de acetona de 1.000 cc.; 3 frascos de xileno de 1.000 cc.; 3 frascos de anilina de 50 gr.; 3 frascos de fosfato monosódico de 250 gr.; 3 frascos de alizarina rojo de 10 gr.; 3 frascos de Bálsamo del Canadá de 25 gr.; 3 frascos de fucsina básica de 10 gr.; 3 frascos de fucsina ácida de 10 gr.; 3 frascos de eosina de 10 gr.; 3 frascos de cloruro férrico de 25 gr.; 3 Aceite esencial de cedro p|microscópía; 3 frascos mercurio vivo 500 gr.; 3 frascos tungtato de sodio 100 gr.; 3 frascos cal sodada granulada 1.000 gr.; 3 frascos violeta cristal 10 gr.: 3 frascos verde brillante 10 gr.;3 frascos verde brillante 10 gr. (Fab. Francesa); 5 paquetes papel filtro 33 mm. diámetro; 3 paquetes papel filtro 10 mm. diámetro; 3 balones de vidrio de 100 cc.; 3 balones de vidrio de 600 cc.; 1 aparato para destilar agua M|Rolco; 3 frascos Erlenmeyer de 2 litros; 3 frascos Erlenmeyer de 1 litro; 3 frascos de Erlenmeyer de 100 cc.: 20 frascos de Erlemmeyer de 250 cc.; 20 kg. de Vaselina blanca; 30 kg. de Vaselina Líquida; 2 kg. de Iodo resublimado; 2.000 Amp. Extracto de Hígado; 2 Lt. de Gomenol; 1 kg. de Guayacol cristalizado; 600 Amp. Adrenalina x 1 cc.; 3.000 Amp. Vitamina C; 300 kg. Algodón hidrófilo; 50 piezas de Gasa; 20 carretas tela adhesiva tipo hospital: 500 vendas enyesadas surtidas; 100 pares de guantes para cirugía; 36 termómetros clínicos; 50 bolsas para agua caliente; 50 bolsas para hielo; 10 irrigadores completos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón Carrillo. — Pedro J. Bonanni. — Jerónimo Remorino. — Humberto Sosa Molina.

IMPUTASE UNA SUMA AL ANEXO 23, APORTES Y CONTRIBUCION DEL ESTADO

Ejercicio de 1953 — Orden de Pago Especial Nº 587

DECRETO Nº 4.060 - Buenos Aires, 18 de marzo de 1954

VISTO que el Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado, prevé una contribución al "Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Art. 5º"

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Impútese la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100 000.000) al Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado (I - A), Inciso 1º, Item 2 - Ministerio de Hacienda, Partida Principal 4, Previsión Social, Parcial 1, del Presupuesto General de la Nación para el año 1953.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta especial "Ministerio de Hacienda - Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Artículo 3º", la suma mencionada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

Situación de Revista de Personal en el Ministerio de Obras Públicas

DECRETOS SINTETIZADOS

CESANTIAS

2.311—16|2|54. — Al agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero Eugenio Carlos Guillermo Sarrabayrouse (M. 190.847).

2.312—16|2|54. — Conviértese en cesantía la exoneración del Arquitecto Ernesto Jorge Fox (M. 259.695), dispuesta por Decreto Nº 38.985 de fecha 22 de diciembre de 1948.

RENUNCIAS

2.321—16|2|54. — Sara Inés Lorenzo de Capaldi (L. C. 208.412), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; **Oficial 8º** Carlos Alberto Alfieri (M. 275.470), de la Dirección Nacional de Materiales y Planteles.

2.591—10|2|54. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: **Oficial** Pedro Antonio Sisto (M. 254.054); **Oficial** Eduardo Marino Rubjan (M. 560.959); **Oficial 8º** Fausto Nicolás Sanzo (Matríc. 3.689.751); **Oficial** Rafael Coppola (Matr. 1.827.650).

2.816—23|2|54. — **Ayudante Mayor** Hugo Natalio Francisco Bergoglio (M. 1.728.779), de la Dirección General de Obra Social; Director de 1ª Emilio Antonio Carlos de la Peña (M. 450.312); **Auxiliar Principal** Oreste Toriglia (M. 480.224); **Ayudante Mayor** Nelly Esther Cassutti Luco (L. C. 270.757), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; **Oficial** Tomás Barrios (M. 1.264.039), de la Dirección Nacional de Materiales y Planteles.

3.462—4|3|54. — **Auxiliar** José Antonio Boutureira (M. 403.083); **Auxiliar Principal** Raúl Ernesto Vera (M. 38.964; **Auxiliar** Jorge Germán Achenbach (M. 4.325.941); **Auxiliar 5º** Elisa Aragni de Bergoglio (L. C. 2.340.634); **Auxiliar** Celina Elena Chichizola de Verdaguer (L.C. 173.769).

3.504—5|3|54. — **Oficial** José María Felipe Núñez (M. 1.066.037); **Oficial** Alfonso Gianelli (M. 50.419); **Oficial** Juan Mazzei (M. 292.283); **Oficial** Ramón Ricardo Grande (M. 3.919.634); **Auxiliar** Juan Cipullo (M. 46.368); **Auxiliar 2º** María Elena de Ryan (L.C. 210.656); **Auxiliar 3º** Martha Teresa Ponte (L.C. 40.701).

TERMINO DE FUNCIONES

2.590—19|2|54. — **Oficial Principal** Alfredo Tomás Risler (M. 2.751.463); Director General Eduardo Félix Velasco (Matríc. 3.269.730); Director Atlántico Rodríguez (M. 17.084); **Oficial** Jorge Alberto José Tavernier (M. 2.112.379).

ADSCRIPCIONES

2.036—12|2|54. — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1954, la adscripción al Ministerio de Obras Públicas, dispuesta y ampliada respectivamente por los Decretos Nros. 6.513|52, 10.897 y 15.852|53, de los funcionarios del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado): Director Nacional Otto Héctor Helbling (M. 0.009.212); Directores de 1º Roberto Daul (M. 0.799.423), Duilio Rota (M. 0.266.615); **Oficiales Mayores** Gustavo Sohar Bustos Videla (M. 3.133.627), Adolfo Angel Pascual (Matr. 4.001.943).

3.500—5|3|54. — A la Gobernación de Formosa, por el término de seis meses a partir del 30 de junio de 1953, al **Auxiliar 4º** de la Administración General de Vialidad Nacional Martín Johnson (Matríc. 2.596.090).

3.501—5|3|54. — A la H. Cámara de Diputados de la Nación por el término de seis meses, al **Auxiliar** de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Ernesto Kolker (M. 2.601.078).

3.502—5|3|54. — Al H. Senado de la Nación, por el término de seis meses, al **Oficial** de la Administración General de Vialidad Nacional Luis Gerardo Casas Ocampo (M. 2.738.395).

3.503—5|3|54. — A la H. Cámara de Diputados de la Nación por el término de seis meses, al **Auxiliar 1º** de la Administración General de Vialidad Nacional Renato Domingo Sanguinetti (M. 262.200).

NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA TAREAS RURALES EN SANTA FE

RESOLUCION C. M. Nº 5 — Bs. As., 3|2|54.

VISTO: el Acuerdo Nº 14|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 5, con asiento en la ciudad de Santa Fe, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas de arreos y conducción de ganado con destino a venta y|o invernada en su jurisdicción, suscripto por los representantes obreros, señores Bernabé Cuevas, Angel J. Galvarini, Ramón Carcavilla y Damián Junco y por los representantes patronales, señores Máximo T. Fasano, Elías Roberto Dutto, Francisco Marchetti, Marcelino Pío Stacul y Fernando José Cané, y CONSIDERANDO: Que, el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas mencionadas; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I - GENERALIDADES

Artículo 1º — En la realización de las tareas de arreos y conducción de ganado con destino a venta y|o invernada que se inicien en la zona de competencia de la Comisión Paritaria Nº 5, (primera circunscripción judicial de la Provincia de Santa Fe) que comprende los departamentos de: Castellanos, Garay, General Obligado, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Martín y Vera, se observarán las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución.

II - CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Contratación de personal: Las firmas patronales deberán solicitar el personal necesario al Sincato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la localidad asiento de la producción quien los proveerá por riguroso turno de lista. Los obreros deberán tener aptitud física acreditada mediante certificado médico de buena salud, extendido por la autoridad competente.

Con excepción del capataz, cuya ocupación es libre, los empleadores solicitarán con no menos de 24 horas de anticipación, todo el personal que necesiten al Sindicato, según el lugar en que se inicie el arreo. La entidad obrera está obligada a suministrar personal idóneo, por riguroso orden de la lista que preparará a los efectos de esta cláusula. Queda asimismo obligado a eliminar de la lista a los obreros cuya incapacidad para manejar animales haya sido debidamente comprobada y a los que se embriaguen habitualmente.

Podrá el ganadero, hasta ocho horas antes de la indicada para que concurra el personal al lugar fijado, comunicar al Sindicato sin cargo alguno la anulación del pedido. Si el empleador no comunicase la suspensión de tareas dentro del lapso anotado y el personal se presentase en el lugar y hora indicada, abonará el cincuenta por ciento del salario correspondiente a una jornada.

No existiendo Sindicato o no contando con personal desocupado, los empleadores quedan facultados para contratar libremente los obreros que necesiten.

No contando la organización con personal desocupado está obligada a entregar una constancia escrita del hecho al empleador.

A fin de facilitar la contratación en el acto, del personal, a los que adquieran hacienda en los locales de remates ferias, habrá en éstos un obrero del Sindicato en calidad de delegado y a quién deberá solicitarse el personal necesario.

Art. 3º — Trabajo familiar y con personal permanente: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, para quién regirán las condiciones de trabajo y remuneraciones establecidas en la presente resolución. Entiéndese por personal permanente, el ocupado en forma normal en tareas de "a pié" o de "a caballo", con animales y no el personal especializado en otras tareas del establecimiento, como herreros, carpinteros y personal dedicado normalmente a tareas agrícolas.

Art. 4º — Los compradores, sus familiares y|o personal, permanente no podrán arrear los animales adquiridos desde el punto de compra hasta sus establecimientos o hasta otros puntos de venta, pero podrán ocupar la plaza de capataz.

Los animales vendidos en campos, para ser pesados en balanza fuera del establecimiento, podrán ser conducidos por el personal permanente del vendedor hasta la balanza, donde la recibirá el comprador, quién deberá solicitar para su arreo el personal al Sindicato de la especialidad. Igual obligación regirá para el comprador cuando la hacienda vendida se entregue a bulto dentro del establecimiento.

Art. 5º — Horario: La jornada de trabajo de los troperos, reseros o arrieros se considerará de veinticuatro horas con las siguientes interrupciones: treinta minutos para el desayuno dos horas para el almuerzo; treinta minutos para la colación de la tarde; dos horas para la cena y ocho horas continuadas para el descanso, según lo disponga el capataz del arreo.

Art. 6º — Equipos: En todos los arreos trabajará un capataz que no podrá conducir más de una tropa aunque con el mismo destino o rumbo fueran otras de diferentes dueños. Entiéndese por "una tropa" los animales de un mismo dueño, aunque hubieran sido retirados para arrearlos de diferentes campos.

Quedan exceptuados de esta obligación de poner un capataz al frente de cada tropa los carniceros que dispongan el arreo de animales para conducirlos al lugar de consumo o matanza.

Los equipos se integrarán con el siguiente número mínimo de obreros:

a) **Arreo de ganado mayor:** (Vacunos, yeguarizos, asnal y mular)
   - Hasta los 30 animales, 1 capataz.
   - Desde 31 hasta 80 animales: 1 capataz y 1 peón.
   - Desde 81 hasta 150 animales: 1 capataz y 2 peones.
   - Desde 151 hasta 200 animales: 1 capataz y 3 peones.
   - Desde 201 hasta 300 animales: 1 capataz y 4 peones.
   - Desde 301 hasta 400 animales: 1 capataz y 5 peones.
   - Desde 401 hasta 500 animales: 1 capataz y 6 peones.
   - Por cada 150 cabezas más se ocupará un peón más.
   - Cuando se arreen recién destetados o vacas desterneradas se agregará un obrero más en cada tropa.

b) **Arreo de ganado ovino:**
   - Hasta 100 animales: 1 capataz.
   - Más de 100 animales y hasta 300 animales: 1 capataz y 1 peón.
   - Cada 200 cabezas más o fracción mayor de 100: 1 peón de exceso.
   - Cuando un arreo o tropa sea conducido por una sola persona la misma será considerada capataz para todos los efectos de esta resolución.

Art. 7º — Alimentación: Cuando la alimentación sea por cuenta de los empleadores será sana y abundante, debiendo proveerse galleta o pan y provisiones en cantidad suficiente, o en su defecto autorizar al capataz para que las compre, debiendo adelantarse el dinero al efecto.

En los arreos de hasta tres horas de marcha, la alimentación del personal no correrá por cuenta del empleador ni se abonará compensación alguna por ese concepto.

Art. 8º — Elementos de trabajo: Los empleadores entregarán a cada peón permanente que ocupen en estas tareas una capa impermeable o poncho encerado.

Los obreros extraños al establecimiento deberán presentarse con los elementos necesarios para efectuar las tareas, tales como apero, lazos, capa impermeable u otros indispensables.

Art. 9º — Animales de silla: Los obreros, en su caso, deberán presentarse al trabajo con el número de animales de silla necesarios, los que deberán ser aptos para realizar las tareas.

Art. 10. — Carros: Cuando el arreo deba efectuarse por caminos en que no haya donde alojarse y tenga que rondar a campo por más de una jornada, será obligatorio hacer acompañar la tropa con un carro o chata con el objeto de transportar las provisiones y elementos de protección contra la intemperie para el personal, etc.

Art. 11. — Elementos y modalidades prohibidas: Queda prohibido usar picanas, alambres u otros elementos que puedan perjudicar a los animales, usar espuelas contra los mismos o castigarlos con cabo de rebenque o talero.

Queda prohibido alzar crías sobre el caballo.

Queda prohibido cuerear los animales muertos de carbunclo o mancha durante el arreo, debiendo procederse a su cremación. El empleador proveerá el combustible necesario a este efecto.

Art. 12. — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 13. — Accidentes de trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión números 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 14. — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello implique obligación alguna para con éstos.

Art. 15. — Arreos que traspongan los límites de la Comisión Paritaria Nº 5: Para el personal ocupado en arreos que se inicien en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 5 y deban trasponer sus límites, regirán durante todo el trayecto a recorrer por el mismo, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente Resolución

Art. 16. — Libreta de arreo: Los empleadores entregarán a cada capataz, una libreta de arreo en la que consignarán el número de animales de tropa; el punto de salida y de destino; el nombre del personal que conduzca la hacienda, indicando el domicilio y edad de cada uno, tiempo calculado del arreo y jornales que se abonarán. El capataz al término del viaje anotará el tiempo real de ocupación del personal, las rondas efectuadas y el nombre del personal que participó en cada una de ellas y cualquier anormalidad que se produzca, dejando constancia de toda pérdida de animales y los motivos.

Art. 17. — Obligaciones de los empleadores: Los empleadores deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1) Entregar y recibir la tropa bajo recuento.
2) Entregar la hacienda en condiciones de marcha, la documentación de la tropa, la libreta a que se refiere el artículo 16 con los debidos recaudos y las provisiones o sumas de dinero que correspondan en su defecto.
3) Proveer al arriero lugares cubiertos e higiénicos para descansar y alimentos para los caballos cuando aquél llegara al establecimiento a retirar la tropa.
4) Adelantar al capataz el dinero suficiente, cuando autorice a abonar los gastos de suministro de manutención y agua a la tropa.
5) Ordenar al capataz que ponga bajo asistencia médica en forma inmediata a los peones del arreo que se enfermen o accidenten durante el viaje, abonando los gastos que se originen.
6) Abonar los salarios en el punto de destino del arreo.

Art. 18. — Obligaciones del capataz: En la conducción del arreo los capataces observarán fielmente las siguientes normas:

1) Cumplimentar estrictamente las órdenes del empleador, sobre todo con referencia al tiempo calculado del arreo y camino a recorrer si este hubiera sido señalado.
2) Mantener el arreo permanentemente bajo su dirección debiendo en caso de necesitar detenerse, tomar las providencias del caso para que el arreo continúe normalmente. Esta circunstancia, no lo exime de su responsabilidad por todo evento que se produzca.
3) Impartir al personal todas las órdenes necesarias para la mejor conducción de la tropa, manteniendo la disciplina y, en particular, cuidando que no se maltraten los animales.
4) Arbitrar todos los medios a su alcance a los efectos de que a la hacienda a su cargo, se le dé agua suficiente y no le falte alimento, verificando dentro de las posibilidades la calidad del agua y pasto que ingiera la hacienda a su cargo.
5) Dejar en chacra o lugar seguro las vacas recién paridas con sus crías, comunicando al empleador el hecho, excepto en los casos de arreo con carro.
6) Buscar o hacer buscar los animales rezagados e incorporarlos a la tropa o dejarlos a buen recaudo en su defecto.
7) Tomar las providencias necesarias para encontrar animales perdidos o extraviados y denunciar el hecho, en todos los casos, al empleador y en el primer puesto policial a que llegue, individualizando el animal.
8) Cuidar que no se incorporen al arreo animales ajenos al mismo.
9) Reparar y hacer reparar los alambres dañados por la hacienda durante el tránsito y velar especialmente para que no ocasionen daños en la chacra.
10) Comunicar al empleador toda anormalidad que se produzca durante el arreo y que pueda ocasionar un retardo considerable en la entrega de la tropa o muerte de los animales.
11) Cuerear o hacer cuerear los animales que mueren en el camino, salvo en los casos expresamente prohibidos por esta Resolución, y entregar los cueros en el punto de destino de la tropa o durante el trayecto si así lo hubiere convenido con el empleador.
12) Fijar el horario de descanso y de marcha con las limitaciones establecen en el artículo 5º.
13) Abonar o procurar que se abonen los jornales al personal de tropa al término del arreo.
14) Cumplimentar las disposiciones de la Dirección General de Sanidad Animal en las "zonas intermedias", muniéndose del correspondiente permiso de libre tránsito y cumplimentar las reglamentaciones de tránsito, muniéndose de los permisos necesarios para atravesar caminos pavimentados, etc.
15) Rendir cuenta al empleador de la inversión del dinero que se le hubiere entregado al iniciar el arreo siendo obligatorio presentar todos los recibos y comprobantes de gastos.
16) Poner al personal que se enferme o accidente, bajo asistencia médica en forma inmediata.

Art. 19. — Responsabilidad del capataz: El capataz es responsable por la conducción del arreo, la pérdida o extravío de animales y la conducta y disciplina del personal del arreo.

Art. 20. — Obligaciones de los troperos, reseros o arrieros: Los peones del arreo deberán observar fielmente todas las órdenes impartidas por el capataz, debiendo cuidar el estado de los animales durante la marcha, evitar las pechadas y golpes que puedan lastimarlos y observar atentamente el arreo para evitar pérdidas de los animales, sobre todo al rondar. Deberán ir munidos de los certificados o constancias que acrediten quién es el propietario de los animales que usen y está dentro de sus obligaciones la de hacer el asado, cuerear y reparar los alambrados.

El peón o capataz que viaje con los animales en ferrocarril deberá cuidar los animales en el trayecto tratando de parar los caídos, vigilar la alimentación que corresponde suministrar de acuerdo con las instrucciones impartidas por el principal y vigilar la descarga y entrega en el punto de destino.

Quedan excluídas las tareas de cuerear animales que puedan venir muertos dentro de la jaula, no así la obligación de descargarlos.

Art. 21. — Obligaciones del conductor de carro: Cuando se utilice carro el conductor será el encargado de la proveeduría, cuidando no le falten los alimentos necesarios para la manutención del personal. Hará la comida, cargará los terneros que no estén en condiciones de marcha, reparará o colaborará en la reparación de roturas de alambrados motivados por el arreo y estará bajo las órdenes directas del capataz.

Art. 22. — Obligaciones del Ayudante camionero: El ayudante camionero atenderá la puerta en la carga y tendrá la obligación de realizar la tarea de descarga, deberá observar durante el viaje el estado de los animales cada vez que el camión se detenga, constatando la seguridad de la compuerta, deberá procurar, asimismo, que se levanten los animales caídos.

III — SALARIOS

Art. 23. — El personal ocupado en arreos percibirá los siguientes salarios:

	Una jornada
Capataces	$ 5[illegible].—
Peones	„ 42.—
Carreros, con carro y caballos	„ 45.—
Carreros, sin carro ni caballos	„ 32.—

Los salarios establecidos precedentemente son sin la comida. La alimentación en todos los casos es por cuenta del obrero. Si por convención en contrario el empleador se obligare a suministrarla, queda facultado para descontar $ 4.— por comida principal (almuerzo o cena) debiendo ajustarse el suministro a lo establecido en el artículo 7º de la presente resolución.

Cuando los empleadores suministren caballos al personal, quedan facultados para descontar $ 5.— por día por este concepto.

Si el animal que se entrega, es "redomón" los empleadores no podrán descontar suma alguna.

El personal permanente de los establecimientos ganaderos que transporte hacienda del establecimiento en que presta servicios, utilizando camión de propiedad del productor, percibirán mientras dure el transporte y además de su retribución normal, las siguientes sumas: camionero $ 52.— por día y ayudante camionero $ 40.— por día.

Ayudante camionero: Los ayudantes camioneros percibirán el 15 % del valor del flete, a cargo del transportista, que abonará también en concepto de viático $ 7.— por cada comida principal y $ 7.— por día para alojamiento.

Tropero en tren: Los troperos en tren percibirán cuidando hasta seis jaulas $ 45.— por día y más $ 5.— por jaula que exceda de seis. Transportando al extranjero los salarios se duplicarán.

Los troperos en tren percibirán además la suma de $ 35.— diarios, para gastos de comida y alojamiento, debiéndose además abonar por adelantado el importe del viaje de vuelta.

Art. 24. — En rondas se abonará a la cuadrilla de arrieros conforme a la siguiente escala:

	Por c|ronda y por cuadrilla
Hasta 100 animales	$ 25.—
Más de 100 animales y hasta 200	„ 30.—
Más de 200 animales y hasta 300	„ 35.—
Más de 300 animales y hasta 400	„ 40.—
Más de 400 animales y hasta 500	„ 45.—
Más de 500 animales	„ 50.—

Art. 25. — En ningun caso se abonará menos de medio jornal, si la tarea excediera de seis horas se abonará el jornal íntegro. En los arreos de hasta veinticuatro horas se abonará medio jornal hasta la seis horas, un jornal hasta las quince horas y un jornal y medio hasta las veinticuatro horas de ocupación.

Art. 26. — El personal de arreo que deba permanecer durante el remate feria, percibirá un viático de $ 15.— diarios descompuestos de la siguiente forma: $ 5.— por comida principal (almuerzo o cena); $ 5.— por alojamiento. Tratándose de personal permanente de los establecimientos que se encontrara en las condiciones del presente artículo, se le abonará $ 5.— por cada comida principal que dentro del horario habitual tenga que efectuar en el lugar de la feria.

Art. 27. — Los viajes de ida o vuelta vacío, computándose la distancia desde el lugar de contratación del peón, hasta el lugar de destino de la hacienda, y desde éste hasta el lugar de iniciación del arreo, se abonarán a razón de $ 2.— por cada cinco kilómetros (una legua) sin distinción de categoría, cuando el caballo es del empleador, y $ 2.70 siendo del tropero.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 28. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes. La aplicación de las multas no exime al patrono de la obligación de pagar al

obrero la diferencia entre el salario abonado y el que corresponda.

Art. 29. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8o de la Ley 13.020.

Art. 30. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, y 12 de octubre de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y 17 de octubre, Ley 12.868.

Los obreros remunerdos por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o seis jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (Artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones, se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (Artículo 6º del Decreto Nº 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el Decreto número 10.991|44 - Ley 12.921, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio no gozarán de descanso compensatorio, ni le asiste el derecho de percibir remuneración extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que hayan cumplido con la condición dispuesta en el Artículo 5o del Decreto Nº 19.921|44, mencionado en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido que los que se encuentren en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto número 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes, que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, deberá recibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (Ley 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 31. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deban ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4o y 5º de la Ley 13.992 y artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que asciendan en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley número 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48o del Decreto Nº 33.302|45 - Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 32. — Informes: Los productores y demás personas involucradas en la presente resolución como así también las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por la Comisión Paritaria Nº 5a. sita en la calle General López Nº 2642, T. E. Nº 16.658.

Art. 33. — Tareas no realizadas: Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobro de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

Art. 34. — Diferendos: Ninguna cuestión sobre la interpretación y aplicación de las presentes disposiciones podrá dar lugar a la paralización de las tareas. Producida una divergencia se dará inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 5, sin perjuicio de continuar el trabajo hasta tanto se resuelva el diferendo.

Art. 35. — En la aplicación de las sanciones por infracción se observará lo dispuesto por la Ley provincial número 2.437, concordante con la Ley Nacional Nº 11.570.

Art. 36. — Orden público: La disposición de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (Artículo 14o de la Ley Nº 13.020).

Art. 37 — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional.

Firmado: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero, Titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal, Titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Suplentes: Rogelio H. Arrieta, Nicanor Simonetti.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 2.509|48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

7.463—7|5|54. — Establécese que la designación del Auiliar 8º, Dolores María Duño (L.C. 2.142.349), debe considerarse extendida a favor de Dolores María Duño de Martín, a partir del 12|2|54.

7.468—7|5|54. — Establécese que la designación del Auxiliar 6º, Nieves Hercilia García Costa (L.C. 20.390), debe considerarse extendida a favor de Nieves Hercilia García Costa de Miño, a partir del 19|2|54.

Renuncias

7.464—7|5|54. — Auxiliar 7º, Carmen Ramona Maciel de Mantecón (Lib. Cív. 4.368.815).

7.465—7|5|54. — Auxiliar 6º, Miguel Aureliano Gómez (M. 4.485.337).

7.466—7|5|54. — Auxiliar 7º, Rodolfo Jerónimo Buzzo (M. 254.187).

7.467—7|5|54. — Oficial 9º, Enrique Ignacio Cavatorta (M. 4.798.583).

Ministerio del Interior

...

7.638—11|5|54. — Nómbrase a partir del del 1º|6|54, Secretario Electoral de Comodoro Rivadavia, al doctor Martín José Amallo (M. 15.550.305).

7.571—10|5|54. — Adscríbese por el término de cuatro meses, al Centro Tisiológico en Punilla, Córdoba, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a Ana Crespo (M. 9.799.559), Agente de la Policía de Territorios destacado en Santa Cruz.

7.655—11|5|54. — Dispónese el pase a situación de retiro a partir del 1º|6|54, del Ayudante Mayor de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) Modesto Ramón Blanco.

7.656—11|5|54. — Dispónese el pase a situación de retiro a partir del 1º|6|54, del Ayudante Mayor de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), Miguel Lópe

POLICIA FEDERAL

7.441—7|5|54. — Concédese autorización al Oficial Principal Adalberto Elio Di Doménico, para ausentarse a los EE. UU. de América en uso de licencia anual.

7.570—10|5|54. — Conviértese en cesantía la exoneración del ex Oficial Subinspector Raúl Osvaldo Puyol, dispuesta por Decreto del 28 de diciembre de 1950 Nº 27.968.

RETIROS

7.640—11|5|54. — Del Cabo de la Policía Federal Mario Indelicato con el 61,83 % del promedio mensual de los últimos 24 meses, que importan la suma de 636,34 m$n.

7.641—11|5|54. — Del Sargento Federico Alberto Villaverde, correspondiéndole el 61,82 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos al 12|8|53, que importan la suma de 700,23 m$n.

7.642—11|5|54. — Del Cabo Italo Ireneo Lemmi, correspondiéndole por sus servicios al 14|7|53, el 100 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 997,53 m$n.

7.643—11|5|54. — Del Cabo 1º Chofer, Alfredo Francisco Guillermo Quadri, correspondiéndole por sus servicios al 18 de setiembre de 1953, el 97,60 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 1.080,90 m$n.

7.644—11|5|54. — Del Cabo 1º, Alberto Ambrosio Vásquez, correspondiéndole por sus servicios al 12|8|53, el 66,24 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 717,60 m$n.

7.645—11|5|54. — Del Cabo Julio José Asade, correspondiéndole por sus servicios al 26|8|53, el 61,70 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 628,51 m$n.

7.646—11|5|54. — Del Cabo 1º don Juan José Bures, correspondiéndole por sus servicios al 5|11|53 el 81,69 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 926,92 m$n.

647—11|5|54. — Del Sargento 1º Domingo Gago, correspondiéndole por sus servicios al 8|8|53 el 100 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 1.235,15 m$n.

DECRETOS

7.648—11|5|54. — Del Músico de tercera Juan Bautista Páez, correspondiéndole por sus servicios al 9|10|53 el 45 % del último sueldo percibido, que importan la cantidad de 475,31 m$n.

7.649—11|5|54. — Del Cabo Domingo Elorza, correspondiéndole por sus servicios al 16|9|53 el 71,46 % del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 738,45 m$n.

7.650—11|5|54. — Del Cabo José Antonio Nievas, correspondiéndole por sus servicios al 19|6|53, el 76,18 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses y que importan la suma de 784,02 m$n.

7.651—11|5|54. — Del Cabo 1º Pedro Carletti, correspondiéndole por sus servicios al 12|8|53, el 71,82 % del promedio de los últimos 24 meses, que importan la suma de 762,86 m$n.

7.652—11|5|54. — Del Cabo Guillermo Derre, correspondiéndole por sus servicios al 31|8|53 el 69,15 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 711,67 m$n.

7.653—11|5|54. — Del Cabo Héctor Armando Spagnuolo, correspondiéndole por sus servicios al 25 de agosto de 1953, el 61,53 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 638,25 m$n.

7.654—11|5|54. — Del Cabo Eduardo Villasboas, correspondiéndole por sus servicios al 30|8|53 el 67,90 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 698,81 m$n.

LICITACIONES PUBLICAS

7.572—10|5|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 7 por la Dirección General de Administración el 19|4|54 con destino a la provisión de botas para uso del personal de tropa de la policía de la Gobernación de Formosa y de la Provincia de Misiones. Adjudicándose a la firma Pouchan Industrial y Comercial S.R.L. por la suma de pesos 100.520 m/n.

7.573—10|5|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 5 por la Dirección General de Administración el 7|4|54 y con destino a la provisión de cubiertas y cámaras para los automotores del citado departamento. Adjudícase a diversas firmas por la suma de 32.877,50 m$n.

7.574—10|5|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 6 por la Dirección General de Administración el 9|4|54, destinada a la provisión de elementos contra incendios para la Sección Bomberos del Territorio Nacional de Formosa y adjudicada a diversas firmas por la suma de 145.690 m$n.

Ministerio de Ejército

7.424—6|5|54. — Reemplázase el art. 5º del Decreto Nº 1.390|54, inserto en el Boletín Público del M. 2.560, por el siguiente: Art. 5º: Los gastos que demande su impresión serán imputados a la cuenta del M.

7.481—7|5|54. — Iníciese la acción judicial contra la Cía. Naviera y Comercial Pérez Companc S. A., por deterioros ocasionados en chapas de fibrocemento entregadas a dicha Cía., para su transporte.

7.139—3|5|54. — Reconócese "Expedicionario al Desierto", con anterioridad al 18|8|47, al ex Sargento 2º Distinguido Ruperto Barceló, (Matrícula 2.004.077), con anterioridad a 5 años.

Retiros

7.422—6|5|54. — Déjase sin efecto el Decreto 101.026 del 8|3|37, y declárase en retiro absoluto por inutilidad, al ex Soldado Conscripto Federico Rimatore (M. 0.637.700), con goce del 50 % del sueldo del grado de Cabo.

7.226—4|5|54. — Déjase sin efecto, con anterioridad al 17|10|53, el beneficio concedido por Decreto 1.137 del 25|6|52, prorrogado por Decreto 15.298 del 18|8|53, al ex Soldado Conscripto Fortunato Raúl Estecho (Matrícula 5.849.137).

7.221—4|5|54. — No ha lugar al pedido formulado por el Capitán (R), Pedro Regalado Rodríguez (M. 2.016.008), por no corresponder (Exp. 23.571|53-.

7.137—3|5|54. — Efectivo, con carácter definitivo, voluntario, al Sargento Ayudante Domingo Morales (Matrícula 3.270.584).

7.242—3|5|54. — Efectivo, al Sargento 1º Músico Felipe Sena (M. 1.642.517), con goce del 95 % del sueldo de su grado.

7.143—3|5|54. — Efectivo, al Sargento 1º Enfermero, Adolfo Esteban Braconi (M. 3.312.778).

7.144—3|5|54. — Efectivo, al Cabo 1º Corneta o Tambor, Aurelio Félix Plantey (M. 1.478.022).

7.222—4|5|54. — Efectivo, al Sargento Ayudante Mecánico Armero, José Ramón Arias (M. 0.391.266).

7.418—6|5|54. — Al Sargento 1º de Infantería Aníbal Gregorio Speciale (M. 2.508 205).

7.420—6|5|54. — Al Cabo Conductor Motorista Francisco Emiliano Pereyra (M. 2.795.487).

7.473—7|5|54. — Con anterioridad al 18|11|46, al ex Soldado Conscripto Rudecindo Irineo Oliva (M. 4.216.973).

7.476—7|5|54. — Al Cabo de Comunicaciones Marcial Euclides Fernández (M. 5.721.404).

7.479—7|5|54. — Con anterioridad al 7|12|51, al ex Soldado Conscripto José Antonio Núñez (M. 5.565.583).

7.280—5|5|54. — Con anterioridad al 7|4|53, al ex Soldado Conscripto Pedro Bautista Lavalle (M. 4.943.197).

7.281—5|5|54. — Confírmase por inutilidad acordado por Decreto Nº 13.655 del 10|6|49 y prorrogado por Decretos Nros. 1.991 y 8.994 del 1º|2|51 y 22|5|53 respectivamente, al ex Soldado Conscripto Pablo San Restituto (M. 7.308.984), con anterioridad al 11|11|53).

7.421—6|5|54. — Con anterioridad al 17|8|53, al ex Soldado Conscripto Héctor Teodoro Peralta (M. 5.579.781).

7.588—10|5|54. — Con anterioridad al 15|9|53, al ex Cadete de 3er. año Osvaldo Luis Simone (M. 4.799.195).

7.140—3|5|54. — Prorrógase el concedido por Decreto Nº 12.393 del 7|7|53, al ex Soldado Conscripto Félix Carmen Mario Rubino (M. 5.568.174).

7.141—3|5|54. — Prorrógase por Decreto Nº 19.066 y 6.148 de 25|9|51 y 27|3|52 y prorrogado por Dec. número 13.250 del 21|7|53, al ex Soldado Conscripto Michael Keegar (Matrícula 4.235.389).

7.145—3|3|54. — Prorrógase el concedido por Dec. Nº 14.781 del 11|8|53, al ex Soldado Conscripto Angel Benítez (M. 5.725.942).

7.224—4|5|54. — Prorrógase el concedido por Decreto Nº 6.001 del 25|3|52, al Cadete de 1er. año Daniel Edgardo Leonelli (M. 4.493.709).

7.225—4|5|51. — Prorrógase el concedido por Dec. Nº 8.139 del 25|4|52, al ex Soldado Conscripto Ramón Wenceslao Rodríguez (M. 5.080.348).

7.477—7|5|54. — Prorrógase el acordado por Dec. Nº 6.182 del 23|3|50, prorrogado por Dec. Nº 4.292 del 5|3|52, al aspirante de 4to. año Juan Pedro Verdura (M. 4.333.397), debiéndole liquidar con anterioridad al 10|11|53, del sueldo del grado de Cabo.

7.478—7|5|54. — Prorrógase el acordado por Dec. Nº 9.440 del 24|10|52 al ex Soldado Conscripto Miguel Millaman (M. 5.444.255), con anterioridad al 2|12|53, correspondiéndole liquidar al grado de Cabo.

Término de Pensiones

7.150—3|5|54. — Con anterioridad del 31|1|53, de la pensionista militar Sara Orfila.

7.151—3|5|54. — Con anterioridad del 19|9|48 y 8|3|53, de las pensionistas militares Felipe Severo y Juan de Dios Patricio Britos, acumulándose

a favor de Elisa Ramona, Dolores, Juan de Dios Patricio e Irene Isidora Britos, la parte que dejó de percibir Felipe Severo Britos, con anterioridad del 19|9|48, a Patricia Gómez de Britos, a los menores Elisa Ramona Dolores y Juan de Dios Patricio Britos y Irene Isidora Britos, acumulándose a favor de Elisa Ramona Dolores Britos y menor Irene Isidora Britos, la parte que dejó de percibir Juan de Dios Patricio Britos, con anterioridad del 8|3|53.

7.152—3|5|54. — Con anterioridad del 2|4|53, de la pensionista militar Victoria Gregoria Mansilla.

7.228—4|5|54. — Con anterioridad del 5|2|54, del pensionista militar Rubén Edgar Abeldaño por haber llegado a la mayoría de edad, acumulándose a favor del menor Raúl Ramón Abeldaño la parte que dejó de percibir Rubén Edgar Abeldaño, debiéndose liquidar con anterioridad del 5|1|54 a Felisa Loza de Abeldaño y menor Raúl Ramón Abeldaño.

7.229—4|5|54. — Con anterioridad del 1|11|53, de la pensionista militar María Angélica Porta, acumulándose a favor de María Elisa Porta la parte que dejó de percibir la anterior, debiéndosele liquidar con anterioridad del 1º|11|53.

7.472—7|5|54. — Con anterioridad del 30|12|52 de la pensionista militar Anatilde Celestina Senet de Quaglia.

7.471—7|5|54. — Concédese 1 año de licencia a partir del 14|12|53, a Ernestina Portela de Pujato, para residir en España, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en el país.

7.227—4|5|54. — Reconócese "Expedicionario al Desierto", con anterioridad del 7|11|40, al extinto Coronel (R), Juan F. Moscarda.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Contaduría General
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo del año en curso a horas 11, para contratar los trabajos de señalamiento de la chimenea del local del Instituto de Investigaciones Azucareras (ex Ingenio Modelo), las que deberán ajustarse a las normas fijadas por la Dirección General de Infraestructura, Depeje y Señalamiento de Aeronáutica Argentina. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Secretaría de Contaduría General de la Universidad, adonde podrá recurrirse por pliego de condiciones. — San Miguel de Tucumán, mayo de 1954. — Alberto Clerici Lobo, Contador General. — José A. Medina, Secretario.

e.27|5-Nº L-2.798-v.31|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas, motores y herramientas con destino al departamento de Investigaciones Científicas. (Expediente Nº 9.459-D-1954).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.27|5-Nº L-2.799-v.2|6|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 184-P, para la adquisición de tornos, bombas, cajas de herramientas, cadenas placopladoras, básculas, chapa zaranda, máquina agujereadora, bombas centrífugas y otros elementos mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración, Int.

e.27|5-Nº L-2.784-v.2|6|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)
Licitaciones Públicas

31|5|54. Accesorios para cañería (6744), a las 10 hs.

31|5|54. Colchones (6791), a las 8.30 hs.

1º|6|54. — Termómetros industriales (6755), a las 9.30 hs.

1º|6|54. — Chapas de acero (6885), a las 9 horas.

2|6|54. — Tarrajas y peines (6794), a las 10.30 hs.

2|6|54. — Máquinas para sacar copias de planos (6758), a las 8.30 hs.

2|6|54. — Chapas de fibra (6797), a las 11 horas.

2|6|54. — Material aislante (6816), a las 12 horas.

2|6|54. — Cubiertas (6889), a las 9 hs. — División Licitaciones, mayo 20 de 1954.

e.27|5-Nº L-2.790-v.31|5|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|54
Expte. Nº 17.856|1954

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1954, a las horas, para la adquisición de doscientas (200) resmas de cartulina tapa de 55 kgs., tamaño 56 x 76 cms. y cuatro mil (4.000) kilogramos de papel Kraft, de 100 gramos, tamaño 85 x 120 cms., aproximadamente. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-Nº L-2.785-v.2|6|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 285, para el día 2 de junio de 1954, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de sobres con destino al Departamento de Imprenta de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.27|5-Nº L-2.786-v.2|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 286, para el día 2 de junio de 1954, a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de ajuares, con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.27|5-Nº L-2.787-v.2|6|54

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA
Viamonte 1482 - Capital
Expediente Nº 1106|54
Licitación Pública Nº 2

"Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) molino para aceitunas, de dos piedras cilíndricas, tipo Veraci o similar, con reductor de velocidad. La piedra de base de 1,60 m. de diámetro y las 2 giratorias de 1,30 m. de diámetro y 0,30 m. de ancho en la banda de rodamiento. La máquina debe entregarse completa con los accesorios necesarios y debe ser cotizada sobre vagón en la estación San Juan del F. C. G. San Martín".

"Apertura de la propuesta para el día diez (10) de junio de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones, informes, presentación de propuestas y apertura en la misma".

e.27|5-Nº 2.797-v.2|6|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|4, día 11|6|54, a las 12 horas. "Fabricación ruedas y ejes para coches y vagones". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.27|5-Nº L-2.789-v.9|6|54

Ministerio de Ejército

2a DIVISION DE EJERCITO
REGIMIENTO 6 DE INFANTERIA "GENERAL VIAMONTE"

Llámase a licitación pública para la contratación de la venta de los rezagos provenientes de la Gestión de Intendencia del año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en el cuartel del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", en la ciudad de Mercedes (Bs. As.), calles 2 y 29, el día 9 de junio de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta la hora mencionada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia en el mismo cuartel. — Roberto M. Suñer, Teniente Coronel.

e.27|5-Nº L-2.788-v.8|6|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Pública Nº 16|54, a las 9 horas: por cámaras y cubiertas para automores. — Licitación Pública Nº 20|54, a las 9.30 horas: por radiobalizas de onda larga. Las listas de efectos y pliegos generales de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.27|5-Nº L-2.783-v.9|6|54

ANTERIORES

Provincia Presidente Perón
MINISTERIO DE ECONOMIA
Expediente Nº 50 y 51 —T—
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública, para el día 5 de junio de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de torno, banco y bomba de mano de prueba, serie completa de herramientas, dispositivos y soportes, etc., destinados a los talleres mecánicos de la Provincia. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio Nº 416 y en la Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 266 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.17|5-Nº L-2.625-v.4|6|54

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1954, a las 10 horas, a efectos de la confección de (565) quinientos sesenta y cinco escudos enlozados, destinados a las distintas dependencias del Gobierno de la Provincia.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, Avda. 9 de Julio Nº 416 y en la Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 266, de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.19|5-Nº L-2.662-v.7|6|54

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación pública a realizarse el 3 de junio de 1954, a las 16, para la provisión de 300 resmas de papel obra primera. Para pliegos de condiciones: Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 13 a 19.

e.20|5-Nº L-2.691-v.27|5|54

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 3|54
Expte. Nº 1.195|54

Llámase a licitación pública para la ejecución, por el sistema de "unidad de medida", de la pavimentación en hormigón simple y trabajos complementarios, de la Avenida Central de la Ciudad de San Juan de acuerdo a las especificaciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones. La apertura de propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954, a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones del Consejo, calle Entre Ríos (antes Rawson) Nº 753, donde puede adquirirse el pliego de condiciones y obtenerse otras informaciones. Precio del pliego $ 200. Presupuesto oficial $ 1.321.874,22 moneda nacional. Garantía 1 % del presupuesto oficial. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia. — San Juan, 29 de abril de 1954.

e.12|5-Nº L-2.572-v.2|6|54

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
División Administrativa

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal obrero y de servicios, la apertura de sobres se realizará en el despacho del Jefe de la División Administrativa, a las 15 horas del día 27 de mayo de 1954.

e.13|5-Nº L.2.583-v.27|5|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 2 de junio a las 17 horas, con el objeto de resolver la provisión de 3 máquinas de escribir eléctricas, con destino a este Ministerio. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º p. of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L.2.766-v.1º|6|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D. 46.924|54

Llámase a Licitación Pública Nº 270 para el día 4 de junio a las 15,30 horas, para la provisión de menaje de loza y aluminio en general. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.24|5-Nº L.2.756-v.31|5|54

Expte. D. 48.130|54

Llámase a Licitación Pública Nº 271, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1954, a las 13 horas, para la provisión de papel medio hilo y materia prima para encuadernación. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.24|5-Nº L.2.757-v.31|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Expte. Nº 9.254-F-1954

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ingeniería de San Juan.

Por pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.20|5-Nº L-2.692-v.27|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad "Eva Perón"
Rodríguez Peña 285. T. E. 06827, Córdoba

Llámase a licitación pública el día 14 de junio de 1954, a las 10 hs., con el objeto de contratar la provisión de: específicos, drogas, reactivos, alcaloides, material de vidrio, útiles varios para laboratorio, instrumental científico, etc., etc. ropería, menaje y bazar. Por pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Administración del Establecimiento, en el domicilio indicado, de 8 a 12.30 hs. — La Dirección.

e.26|5-Nº L-2.791-v.1º|6|54

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
(Comedor Estudiantil)

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1954, a las 10 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación y combustible para el Comedor Estudiantil a partir del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1954. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la administración del citado comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas. — Córdoba, mayo de 1954. — Samuel Angel Carranza, Secretario General.

e.24|5-Nº L.2.758-v.31|5|54

Expediente U/47.837/54

Llámase a Licitación Pública Nº 268, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la provisión de: máquinas de escribir de 260 espacios.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.20|5-Nº L-2.693-v.27|5|54

Expediente D-44.022|53

Llámase a Licitación Pública Nº 269, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de junio de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: máquinas de coser industriales, bastidores y tijeras. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191. Planta Baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº L-2.734-v.28|5|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-0028|54

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de junio de 1954, a las 15 horas, para contratar:

1º) El servicio de conservación, de julio a diciembre del corriente año, de una heladera comercial y tres conservadoras de plasma "General Electric", instaladas en la Maternidad "Pedro A. Pardo", y de 6 ascensores instalados en el Hospital de Clínicas e Instituto de Neurocirugía.

2º) El arreglo de una caldera de la sección Máquinas del Hospital de Clínicas.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-2.605-v.1º|6|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 8 de junio de 1954, a las 16 horas, para resolver con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de pianos, etc. Informes: División Compras,

Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.26|5-Nº L.2.769-v.1º|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 8 de junio de 1954, a las 17 horas, para resolver, con destino a diversas dependencias, la provisión y colocación de cortinas, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.26|5-Nº L.2.770-v.1º|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 8 de junio de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Dirección de Educación Física, la adquisición de elementos para deportes, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.26|5-Nº L.2.771-v.1º|6|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 269|54

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de junio de 1954, a las 16 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos para la habilitación del Hospital Rural de la localidad de Icaño, Prov. de Catamarca. Pliegos y consultas: en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Catamarca, sito en la calle Maipú 651 (Catamarca). Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Catamarca, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura.
e.21|5-Nº L-2.717-v.28|5|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expte. Nº 72.257/53

Llámase a Licitación Pública número 167/54, para el día 2 del mes de junio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Puente" en San Francisco del Chañar (Córdoba) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: heladera eléctrica "tipo carnicería".

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — El Director General de Administración.
e.20|5-Nº L-2.689-v 27|5|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 22.249|54

Llámase a Licitación Pública Nº 169|54, para el día 4 del mes de junio de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a extracto de quebracho, aceite de pescado, bisulfito de sodio, sulfato de sodio, ácido sulfúrico, sulfato de magnesia, sulfato de aluminio y cal viva. — Buenos Aires, mayo 24 de 1954. — Dirección General de Administración.
e.24|5-Nº L.2.739-v.31|5|54

Expte. Nº 23.574/54

Llámase a Licitación Pública número 168/54, para el día 2 del mes de junio de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cabos de madera para escobas, paja de guinea, clavos, hilo y alambre para las mismas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — El Director General de Administración.
e.20|5-Nº L-2.690-v.27|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 191-P|53 (2º llamado)

Nº 191-P|53 (2º llamado), 18-6-54, a las 14. Por provisión de alambre de cobre con alma de acero. (Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera en condición F. O. B.). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.21|5-Nº L-2.725-v.28|5|54

Licitación Pública Nº 130-P|54

Nº 130-P|54, 23-6-54, a las 14. Por obras de canalizaciones subterráneas en Zona Norte. (Capital Federal y Gran Buenos Aires). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.21|5-Nº L-2.711-v.11|6|54

Licitación Pública Nº 125-P|54

Nº 125-P|54, 16-6-54, a las 14. Por provisión de papel obra segunda blanco, para impresión de guías, pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.21|5-Nº L-2.712-v.4|6|54

Licitación Pública Nº 129-P|54

Nº 129-P|54, 8-6-54, a las 15. Por la provisión de flejes de bronce fosforoso. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.21|5-Nº L-2.713-v.28|5|54

Licitación Pública Nº 128-P|54

Nº 128-P|54, 10-6-54, a las 14. Por provisión y colocación de enfriadores eléctricos de agua. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.21|5-Nº L-2.714-v.28|5|54

Licitación Pública Nº 114-P|54

Nº 114-P|54: 9|6|54 a las 14,30. Por obras de canalizaciones en secciones varias entre Centrales Rosario e Iriondo, Ciudad de Rosario. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.13|5-Nº L.2.579-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 113-P|54

Nº 113-P|54: 9|6|54 a las 14. Por obras de canalizaciones en Iriondo y Rosario Sur (Ciudad de Rosario). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.13|5-Nº L.2.580-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 115-P|54

Nº 115-P|54: 9|6|54 a las 15. Por obras de canalizaciones en secciones varias de zona Oeste. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.13|5-Nº L.2.581-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 108-P|54

Nº 108-P|54, 11-6-54, a las 14 Por obras de canalizaciones en secciones varias. Zona Norte. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.10|5-Nº L-2.515-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 123-P|54

Nº 123-P|54. — 11-6-54, a las 15: Por obras de canalización en San Vicente, Pcia. de Córdoba. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Peseo Colón 731, Capital.
e.17|5-Nº L-2.639-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 133-P|54

Nº 133-P|54 — 28|6|54 a las 14. Por construcción de edificio en Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Central Automática. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.24|5-Nº L.2.741-v.14|6|54

Licitación Pública Nº 132-P|54

Nº 132-P|54 — 28|6|54 a las 15. Por construcción de edificio en Morón, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Central Automática. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.24|5-Nº L.2.742-v.14|6|54

Licit. Púb. Nº 205-P|53 (2º llamado)

Nº 205-P|53 (2º llamado) — 14|6|54 a las 14. Por el alquiler de un edificio, en el radio Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal, con una superficie mínima de cuatro mil metros cuadrados, destinado a talleres para automotores. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.24|5-Nº L.2.743-v.31|5|54

Lic. Púb. Nº 74-P|54 (2º llamado)

Nº 74-P|54 (2º llamado) — 4|6|54 a las 16. Por la provisión de tubos pasamuros. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.24|5-Nº L.2.744-v.27|5|54

Lic. Púb. Nº 98-P|53 (3er. llamado)

Nº 98-P|53 (3er. llamado) — 8|6|54 a las 14. Por adquisición de un terreno en Villa María, Pcia. de Córdoba, destinado a una nueva Central Telefónica. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.24|5-Nº L.2.745-v.27|5|54

Lic. Púb. Nº 121-P|53 (4º llamado)

Nº 121-P|53 (4º llamado) — 8|6|54 a las 14. Por la adquisición de un terreno en la localidad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires destinado a la construcción de una Central Telefónica. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.24|5-Nº L.2.746-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 114-P|53

Nº 114-P|53 (3er. llamado) — 8|6|54 a las 14. Por adquisición de un terreno destinado a la construcción de una Central Telefónica en la localidad de Junín, Pcia. de Buenos Aires. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.24|5-Nº L.2.747-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 122-P|54

Nº 122-P|54 — 10|6|54 a las 15. Por la provisión de talonarios y tarjetas impresas. Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.24|5-Nº L.2.748-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 118-P/54

Nº 118-P/54 — 7/6/54, a las 14: Por la provisión de alambres para conmutadores y para suiches automáticos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.20|5-Nº L-2.682-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 121-P/54

Nº 121-P/54 — 15/6/54, a las 14: Por la provisión de alambres para suspensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.20|5-Nº L-2.683-v.3|6|54

Licitación Pública Nº 127-P|54

Nº 127-P|54 — 14|6|54 a las 15. Por la provisión de ligaduras de cobre y de bronce. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.26|5-Nº L.2.780-v.19|6|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24/954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de junio de 1954 a las 16 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.20|5-Nº L-2.684-v.3|6|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 3.254/54

Llámase a licitación pública para la provisión de revistas científicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|5-Nº L-2.687-v.27|5|54

(Expediente Nº 3.678-54)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes de invierno. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954, a las 11.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|5-Nº L-2.723-v.28|5|54

Expte. Nº 3.658|54

Llámase a licitación pública para la provisión de cutitermómetros. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|5-Nº L.2.773-v.28|5|54

Expte. Nº 3.632|54

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de provisión, lavado y planchado de toallas, guardapolvos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de junio de 1954 a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L.2.774-v.28|5|54

Expte. Nº 3.587|54

Llámase a licitación pública para la provisión de goma arábiga. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L.2.775-v.19|6|54

Expte. Nº 3.496|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de sarga de lana. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L.2.776-v.19|6|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo próximo, a las 15,5 horas, para la adquisición de tintas, aceites y barniz secante con destino a los Talleres Gráficos, de esta Repartición, ubicado en la calle Migueletes 870, Capital Federal. El pliegos de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11.30 a 18 horas.
e.21|5-Nº L-2.724-v.28|5|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expte. Nº 30.095|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 32 el día 30 de junio de 1954 a las 16 horas, para la provisión de un grupo electrógeno de fabricación extranjera, de 100 kw., de motor diesel de 6 cilindros a 4 tiempos, 1.000 r. p. m. con generador de corriente alternada trifásica de 220|380 volts y tablero de mando y control. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, mayo 21 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.21|5-Nº L.2.715-v.28|5|54

(Expte. Nº 21.097|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 31 el día 3 de junio de 1954 a las 16 horas para la contratación de la obra: Modificación y ampliación planta de Dirección del edificio primer cuerpo, primer piso, ala Oeste del Policlínico Bancario "Presidente Perón". Pliego de bases y condiciones en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, mayo 21 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.21|5-Nº L.2.716-v.28|5|54

Ministerio de Industria y Comercio

Llámase a Licitación Pública DNM Nº 4|54, para el día 18 de junio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de caños de perforación y cuplas de acero A. P. I. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.21|5-Nº L-2.726-v.11|6|54

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Junio 2 a las 11 hs (Pliego Nº 2.620): Motocicletas con sidecar. Mayo 31 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.625): Chapas lisas de hierro negro. Junio 14 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.626): Repuestos para motogenerador diesel "Mercedes Benz". Junio 3 a las 9 hs. (Pliego número 2.628): Bulones en general y arandelas tipo "Grover". Junio 7 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.629): Máquina impresora de facturas. Junio 10 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.630): Repuestos p/ tractor International T9.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.)

e.20|5-Nº L-2.694-v.28|5|54

Prorrógase para el día 12 de junio, a las 10 hs. la apertura de la Licitación Pública Nº 2613, referente a la adquisición de transmisores, receptores, inversores, etc. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.24|5-Nº L-2.736-v.2|6|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E.N.D.E.

Plaza Huincul

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 119), para la contratación de la mano de obra, para la reparación general de un vehículo comercial Chevrolet, modelo 1951, dos camiones Ford Francés, un camión Mack, modelo 1938 y un camión Chevrolet modelo 1946 y la reparación de la carrocería de un camión FWD. guerrero, cuya apertura se efectuará el próximo 2 de junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser retirados y consultadas en el citado Yacimiento en Plaza Huincul (Neuquén, F.C.N.G. Roca), pudiendo asimismo examinar los vehículos que se licitan.

e.21|5-Nº L.2.727-v.28|5|54

Licitaciones Públicas

29|5|54. — Elementos de medición y control (6691), a las 8 hs. — Tarrajas similar "Little Giant" (6766), a las 9.30 hs. — Planchuela de hierro (6769), a las 10 hs. — División Licitaciones, mayo 20 de 1954.

e.26|5-Nº L-2.768-v.28|5|54

28|5|54: 6.000 metros cúbicos aceite base Bright Stock Mid Continent Solvent Refined a las 12 hs. — 28|5|54: 4.000 metros cúbicos aceite Base Neutral Oil 500 Solvent Refined a las 12 hs. (Pliego CCCB. 90). — 31|5|54: Gomería en general (6628) a las 8 hs. — 31|5|54: Aceros especiales (6701) a las 9 ½ hs. — 31|5|54: Transformadores, interruptores, etc. (6765) a las 10 ½ hs. — 31|5|54: Material refractario y aislante (6771) a las 11 ½ hs. — 31|5|54: Materiales eléctricos (6848) a las 8 hs. — 31|5|54: Ropa impermeable (6861) a las 13 hs. — 1º|6|54: Alambres de cobre recocido estañados (6717) a las 8 hs. — 1º|6|54: Máquinas, herramientas (6754) a las 8 ½ hs. — 1º|6|54: Alambres para precintos (6774) a las 10 hs. — 1º|6|54: Arena, pedregullo, rejas y caños (6792) a las 11 hs. — 1º|6|54. Chapas de acero (6803) a las 12 hs. — 1º|6|54: Materiales eléctricos (6831) a las 12 ½ hs. — 2|6|54: Grupos electrógenos (6720) a las 8 hs. — 2|6|54: Instalación calefacción central en el Policlínico Evita (6736) a las 9 ½ hs. — 2|6|54: Repuestos para máquina clavadora de cajones (6759) a las 10 hs. — 2|6|54: Equipo envolsionador de asfalto (6798) a las 11 ½ hs.

e.21|5-Nº L.2.728-v.28|5|54

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 6, el buque tanque "12 de Octubre" actualmente amarrado en el Puerto Eva Perón, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 31 de mayo próximo a las 11 hs. Los pliegos de referencia y condiciones de venta de esta licitación, pueden consultarse y retirarse en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales de YPF (E.N.D.E.), calle Viamonte 783 (5º piso) Capital Federal y en la División en Rosario de YPF, calle Urquiza 1318.

e.21|5-Nº L.2.729-v.28|5|54

EMPRESAS NACIONALES DE LA ENERGIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 26 de mayo de 1954: L. P. 111|54, 14,30 horas: Cable armado subterráneo y cajas terminales. — L. P. 112|54, 15 horas: Aisladores, interruptores, etc. — L. P. 113|54, 15,30 horas: Repuestos para camión Mack. — L. P. 114|54, 16 horas: Medidores de agua. — Día 27 de mayo de 1954. — L. P. 115|54, 14,30 horas: Ventiladores de mesa oscilantes. — L. P. 116|54, 15 horas: Masa aislante, cinta amarilla Empire, etc. — L. P. 117|54, 15,30 hs.: Cable de acero. — L. P. 118|54, 16 hs.: Repuestos para automotores. — Día 28 de mayo de 1954. — L. P. 119|54, 14,30 hs.: Guardapolvos. — L. P. 120|54, 15 horas: Motores completos para camioneta Ford y automóvil Chevrolet. — L. P. 121|54, 15,30 horas: Cable de acero. — L. P. 122|54, 16 hs.: Interruptores automáticos, motores de inducción monofásicos y trifásicos, etc. — Día 31 de mayo de 1954. — L. P. 123|54, 15 hs.: Tirantes, tablones, tablas de pino brasil o similar, maderas de cedro. — L. P. 124|54, 15,30 hs.: Alambres y cables de cobre con aislación plástica. — L. P. 125|54, 16 hs.: Bombas centrífugas, intercambiadores de calor, etc. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.21|5-Nº L.2.730-v.28|5|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Licitación Pública Nº 292 (3/6/54, a las 14 horas): Chasis de acoplados. Informes y pliegos: Maipú 849, Capital.

e.20|5-Nº L-2.696-v.28|5|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 103.789|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 3|54, para el día 16 de junio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas perforadoras rotativas Sullivan o similar y juegos de elementos y herramientas (coronas de diamantes, trépanos, cepos, barras de sondeo, elevadores, etc.), como así también juegos de repuestos (camisas, pistones, etc.), para las máquinas perforadoras mencionadas

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.

e.19|5-Nº L-2.669-v.9|6|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 24.872-LP-1953

Licitación Pública

Válvulas de hierro fundido. 13|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.749-v.31|5|54

Expediente 1.144-LP-1954

Electrobomba para pozo profundo, transformador, tableros de baja y alta tensión y medidor Venturi. 27|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.750-v.31|5|54

Expediente 6.124-LP-1954

Grupos electrógenos, electrobomba a pistón, electrobombas de eje vertical, equipo bombeador, aparato dosador de cloro, tableros de baja tensión y medidores de caudales sistema Venturi. 26|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.751-v.7|6|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.437 hasta 4 junio 1954, 16 horas, provisión: acero dulce común laminado en planchuelas, perfiles y en chapas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 15 m|n.

e.13|5-Nº L-2.584-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.438 hasta 10 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: Motores diesel marinos y a explosión y grupos electrógenos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.2.596 - v.28|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.439 hasta 10 junio 1954, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado p|vías ferroviarias. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.2.597 - v.28|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.445 hasta 18 de junio 1954, 16 horas, provisión: clavos de gancho, tirafondos y bulones de acero. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y plano $ 16.— moneda nacional.

e.20|5-Nº L-2.700-v.3|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.444 hasta 15 junio 1954, 16 horas. provisión: pino Spruce, Finlandés o Yugoeslavo. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.701-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.446 hasta 15 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: trajes de fagina p|marineros y mamelucos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.702-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.447 hasta 16 junio 1954, 16 horas, provisión: acero al carbono Siemens Martin o Bessemer. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.—.

e.20|5-Nº L-2.703-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.448 hasta 18 junio 1954, 16.30 horas, provisión: repuestos p|motores "Fiat", "Arona" y "Man" (aros de compresión y rascadores, barras empuje, rodillos, cojinetes de bancada y cabeza biela, elementos p|filtros, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 13.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.704-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.441 hasta 14 junio 1954, 16 horas, provisión: repuestos p|motores "Ruston", mod. 3-V SHZ (camisas de cilindros, émbolos, pernos, juegos de aros, guías p|válvulas, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.706-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.443 hasta 14 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: rodillos superiores e inferiores p| grúa "Trackson". Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.20|5-Nº L-2.707-v.27|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.449 hasta 21 junio 1954, 16 y 30 horas provisión: repuestos p|topadoras orugas marcas "Allis Chalmer" y "Caterpillar" (ruedas dentadas, cadenas de oruga, eje cigüeñal, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.26|5-Nº L-2.777-v.1º|6|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.455, hasta 21 junio 1954, 16 horas, provisión: Acumuladores p|gas acetileno, p|boyas marinas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.26|5-Nº L-2.778-v.1º|6|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de estructuras metálicas para puente C X bajo calle [illegible] Gallo en prog. 4.587,50 $ 1.182.844 y para puente C IX en las vías del F. C. N. G. Belgrano, $ 3.250.724, en el camino de acceso al Aeropuerto Ministro Pistarini y para puente ferroviario en las vías del F. C. N. G. Belgrano, en el acceso Norte a la Capital Federal, $ 2.116.582. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|5-Nº L.2.465 - v.28|5|54

Licitación pública para la adquisición de material para fundición, $ 106.711,36. Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|5-Nº L-2.609-v.27|5|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automóviles Chevrolet modelos 1946, serie D-J y 1947, serie E-J, $ 155.000. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-2.705-v.27|5|54

Licitación pública para la adquisición de cojinetes de biela, bancada y de eje de leva para unidades varias, $ 320.000. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-2.708-v.1º|6|54

Licitación pública para la adquisición de materiales y elementos para taller de electricidad, $ 53.000.—. Presentación propuestas: 7 de junio a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|5-Nº L.2.731-v.1º|6|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 74

Expediente Nº 17.882|54

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1954, a las 12 horas, para la contratación de un seguro flotante que cubra todos los riesgos desde su embarque en Francia hasta su retiro a plaza del puerto de Buenos Aires, de repuestos y accesorios para aviones adquiridos en Francia, con destino al Departamento de Aviación, dependiente de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.588-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 82|54

Expte. Nº 134.181|54

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1954, a las 15 hs., para la adquisición tres mil seiscientos (3.600) unidades de trampas selectivas para la caza de animales predatores de la ganadería (especies carnívoras) y setenta mil ochenta (70.080) cartuchos tóxicos para reposición de cargas de las antedichas trampas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.753-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 83|54

Expediente Nº 93.786|54

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 16 horas, para la enajenación de hasta seis mil (6.000) kilogramos de ciruelas desecadas, variedad d'Agen, producidas en el Vivero Nacional de Rama Caída, San Rafael, Pcia. de Mendoza, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Vivero Nacional, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.754-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 81

Expediente Nº 88.669|53

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 14 horas, para la adquisición de diez (10) motores eléctricos, de 950 r.p.m., 380 voltios, 50 ciclos, corriente alternada trifásica, con destino a la División Algodón, (Depósito de Semilla), sito en Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal y en el citado depósito. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.755-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 84|54

Expte. Nº 139.031|1954

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1954, a las horas, para la adquisición de un (1) equipo dental compuesto por: torno eléctrico para corriente alternada 220|380 v. y demás accesorios (atomizadores, jeringa térmica; lámpara con espejo bucal, probador pulpar, etc.); un (1) sillón dental esmaltado, de doble telescopio, con todos los movimientos y un (1) foco bucal adaptable al equipo solicitado. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|5-Nº L-2.779-v.1º|6|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. Nros. 48|54 y 49|54, Exp. 2.846|54 y 2.011|54, p|la prov. de: chapas, pinturas, repuestos p|ascensores, etc. y uniformes y prendas de vestir. Apert. 1|6|54, a las 11.15 y 11.45 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.24|5-Nº L-2.735-v.31|5|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|54 (Expediente Nº 70.289|54) hasta el día 7 de junio próximo, a las 12.30 horas, para la adquisición de acumuladores, vasos de ebonita, placas, separadores, tapones y separadores apagachispas. — El Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.767-v.1º|6|54

E. N. T.

F. C. N. D. F. S.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|62, día 1º|6|54, a las 12 horas: "durmientes de quebracho colorado".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.17|5-Nº L-2.621-v.31|5|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|64, día 3|6|54, a las 12 horas: Lonas varias.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — El Administrador General.

e.19|5-Nº L-2.664-v.2|6|54

F. N. G. B. MITRE

E. N. T.

Licitación Pública Nº 237

79.B.4|Imp. — Llantas, ruedas y ejes para locomotoras, coches y vagones. — Se prorroga apertura al 10|6|54 a las 14,30 hs.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.18|5-Nº L-2.660-v.8|6|54

Licitación Pública

Nº 260 — 8.D.2668|54 — Tubo para condensadores - 1.6.54 - 14,30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.18|5-Nº L-2.661-v 31|5|54

Licitación Pública

Nº 261 — 8.D.2.304|54|F: Puente grúa eléctrico, 15|6|54, 14,30 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e.21|5-Nº L.2.718-v.11|6|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.

Licitación Pública G. 81

Llámase a licitación pública para la provisión de antimonio en lingotes y metal antifricción. Ap. 8|6, a las 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados.

e.20|5-Nº L-2.685-v.3|6|54

Boletín  *Oficial*

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 11 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 13.012|54 para la provisión de zaoatas para tren de tranvías. Apertura: 14|6|54, a las 12,55 horas. Pliegos sin cargo.

L. P. 18.292|54, para la provisión e instalación de elementos contra incendio incluso estructura hormigón armado en Estación "Almirante Brown". Apertura: 15|6|54, a las 12,30 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

L. P. 17.967|54, para la provisión de aceros. Apertura: 6|7|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo.

Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.24|5-Nº L-2.738-v.31|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el día y hora indicados, la provisión de los materiales citados:

Aperturas, 27|5|54. Lic. Nº 836, a las 9 horas: Hoja sierra y máquina sierra sinfín. Lic. Nº 1.197, a las 9.30 horas: Crisoles de plombagina, aceptando ofertas en moneda extranjera. Lic. Nº 128, a las 10 horas: Reparación caldera locomotora. Pliego, $ 50.— m|n. Lic. Nº 1.067, a las 10 y 30 horas: Ejes propulsor primario, engranaje veloc. coches eléctricos "Brill". Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Nº 1.133, a las 11 horas: Mangas met. flexib., caños cobre v|med. Lic. Nº 1.055, a las 11 y 30 horas: Frazadas, almohadas, colchones, etcétera.

e.17|5-Nº L-2.645-v.27|5|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el día y horas indicados, la provisión de materiales citados:

Aperturas, 3|6|54. Lic. Púb. Nº 13-C-54, a las 9 y 45 horas: Llantas, velocípedo y ruedas zorras. Pliego $ 40.— m|n. Lic. Nº 1.138, a las 10 y 15 horas: Tela esmeril, piedra afilar, esmeril en piedra.

Aperturas, 10|6|54. Lic. Púb. Nº 15-C-54, a las 9 horas: Cabeza paragolpes, elásticos voluta. Pliego, $ 40.— m|n. Lic. Púb. Nº 19-C-54, a las 10 horas: Ganchos de tracción y cabezas de gancho. Pliego. $ 20.— m|n. Lic. Púb. Nº 23-C-54, a las 11 horas: Remaches, tirafondos, clavos, bulones, arandelas, etc. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Púb. Nº 24-C-54, a las 12 horas: Piedra apta p|balasto. Pliego, $ 50 — m|nacional.

Aperturas, 24|6|54. Lic. Púb. Nº 25-C-54, a las 9 horas: Grupo motogenerador 400 Kva. Lic. Púb. Nº 21-C-54 a las 10 horas: Aceros especiales v|tipos y medidas. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. 1.139, a las 10 y 45 horas: Cabos de alambre, cadenas varias. Lic. Púb. Nº 14-C-54, a las 11 y 30 horas: Aceuzas, baldes, herrajes varios, barriles herramientas varias, cintas medir, cabos varios, candados, potasa, prusiato, resina, sal, amoníaco, soda cáustica, tejido alambre, válvulas bronce varias, etc. Lic. Púb. Nº 17-C-54, a las 12 horas: Piñones, discos embrague, bujes, etc., picoches "Ganz".

Pliegos, pueden retirarse del Depto. Suministros, sección Compras oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital.

e.17|5-Nº L-2.646-v.31|5|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3063

Licitaciones Públicas

3|6|54, Nº 170|54 a las 9: Por cizallas; máquinas para cortar en frío; tijera tipo cocodrilo.

3|6|54, Nº 173|54, a las 9,45: Por cartuchos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.14|5-Nº L-2.593-v.23|5|54

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 501|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de 2 Cisternas de 60 m.3", en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 15 de junio de 1954, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 89.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|5-Nº L-2.772-v.1º|6|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA (División Adquisiciones)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54 para contratar la construcción de la obra: "Terminación de la obra Comisión de Fomento de Río Senguer". La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 14 de junio de 1954 a las 15.30 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e 21|5-Nº L.2.710-v.4|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54 para contratar la construcción de la obra: "Terminación de la obra Comisión de Fomento de Río Mayo". La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 14 de junio de 1954, a las 15 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de m$n. 100.—.

e.21|5-Nº L.2.709-v.4|6|54

Ministerio de Marina

DIREC. GRAL. DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 15 de junio próximo, a 12 hs., ejecución obra planta de almacenamiento de fuel-oil en la Base Naval de Puerto Belgrano - Construcción de un oleoducto subterráneo desde la Cámara Nº X de la Galería de comunicación entre los seis (6) tanques subterráneos existentes para fuel-oil hasta la Cámara Nº 1 frente al Tanque Aéreo de Combustible Nº 3. Presupuesto oficial $ 3.487.033.24 m|n. Pliegos y consultas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzg. Federal de la Cdad. de Bahía Blanca. Entrega de propuestas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.24|5-Nº L-2.740-v.7|6 54

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 3|54

Llámase a licitación pública para la impresión de 10 (diez) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para los años 1954|55. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1954, a las 16 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital. Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e.13|5-Nº L.2.587-v.27|5|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 86|54 a realizarse el día 15 de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, instrumental científico y materias primas y materiales.

Pliego de condiciones y especificaciones diariamente de 8 a 13 horas, en la calle Talcahuano 1230, T.E 41-1025, Bs. Aires.

e.24|5-Nº L-2.727-v.7|6|54

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 76|54, para la provisión de vestuario en general, a realizarse el día 15 de junio de 1954, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.21|5-Nº L.2.733-v.4|6|54

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 43|54

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1954 a las 10 horas, para la provisión de máquinas para carpintería. La apertura de los sobres propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. La documentación técnica respectiva podrá consultarse y retirarse en la División Adquisiciones de esta Gran Repartición (4º piso).

e.21|5-Nº L.2.732-v.28|5|54

Licitación Pública Nº 44|54

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1954, a las 10 horas, para el arrendamiento de 173 hás., 87 ás., 71 cás., de campo, ubicadas en el Aeródromo Comisario Mayor Del Pino, en la localidad Manuel de Pinazo (ex José C. Paz), Provincia de Buenos Aires. La apertura de los sobre-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Las bases de la licitación podrán consultarse y retirarse en la División Adquisiciones de esta Gran Repartición (4º piso).

e.26|5-Nº L-2.781-v.1º|6|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 7, apertura 15 horas (Expte. Nº 64.371|54): Construcción de mástiles anemométricos.

Licitación Pública Nº 8, apertura 15,30 horas (Expte. Nº 64.420|54): Termómetros de máxima, termómetros comunes y termómetros de mínima.

Licitación Pública Nº 9, apertura 16 horas (Expte. Nº 64.417|54): Caño de hierro galvanizado, alambre negro recocido, cuplas de reducción, etc.

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 10, apertura 15 horas (Expte. Nº 64.401|54): Madera de pino paraná, tirantes, etc.

Licitación Pública Nº 11, apertura 15,30 horas (Expte. Nº 64.403|54): Uniformes, camisas sobretodos, impermeables y zapatos.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), calle Paseo Colón 301, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-2.752-v.31|5|54

NUEVA LICITACION

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Contaduría General

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1954, a horas 17, para la provisión al Depósito Central y Suministros de la Universidad Nacional de Tucumán, de material de laboratorio. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en el local del Depósito Central y Suministros, calle Ayacucho 482, Tucumán, y adonde podrá recurrirse por lista de materiales y pliego de condiciones.

San Miguel de Tucumán, [illegible] mayo de 1954. — Alberto Clerici Lobo, Contador General.

e.27|5-Nº L-2.815-v.3|6|54

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin de junio del corriente año, deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente arancel:

	Completo	1ra. Sección Legislación y Licitaciones	2da. Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ra. Sección Patentes y Marcas
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0558

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección